

### Datos del Producto

Número de Registro: ES-02073 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 13/05/2026 Renovación: Caducidad: 31/12/2031

Nombre Comercial: IRONITE

#### Titular

VEBI ISTITUTO BIOCHIMICO SRL

Via Desman 43

35010 Borgoricco

(Padua)

ITALIA



#### Fabricante

VEBI ISTITUTO BIOCHIMICO SRL

Via Desman 43

35010 Borgoricco

(Padua)

ITALIA



### Composición

FOSFATO FERRICO 1% [RB] P/P



### Envases

Sobres en film PP + PET + PE y tarro HDPE: 100, 150, 200, 250, 300, 350, 500 g.

Caja de cartón + capa BOPP (polipropileno biorientado): 150 g, 500 g.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitario, los envases unitarios de productos fitosanitarios que se comercialicen para usuarios no profesionales no podrán exceder de 500 g.



### Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Condic. Específico
<b>Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: No Profesional - Sistema de Cultivo: - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)</b>					
Ornamentales herbáceas	Babosas, limacos				
	Caracoles	3 g/m2	4	15 días	En terrazas y balcones domésticos, aplicar: -Para macetas de hasta 20 cm de diámetro: 2-4 gránulos. -Para macetas de entre 21 y 40 cm de diámetro: 5-15 gránulos. -Para macetas de entre 41 y 60 cm de diámetro: distribuir 0,5-1 g de producto/maceta, utilizando el dosificador suministrado con el envase. Aplicar desde BBCH 12.
<b>Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: No Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)</b>					
Fresal	Babosas, limacos				
	Caracoles	3 g/m2	4	15 días	Dosis: 3 g/m2 (máximo 30 kg/ha). Aplicar desde BBCH 12.
Hortalizas de hoja	Babosas, limacos				
	Caracoles	3 g/m2	4	15 días	Dosis: 3 g/m2 (máximo 30 kg/ha). Aplicar desde BBCH 12.
Ornamentales herbáceas	Babosas, limacos				
	Caracoles	3 g/m2	4	15 días	Dosis: 3 g/m2 (máximo 30 kg/ha). Aplicar desde BBCH 12.
Patata	Babosas, limacos				
	Caracoles	3 g/m2	4	15 días	Dosis: 3 g/m2 (máximo 30 kg/ha). Aplicar desde BBCH 34.
Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata)	Babosas, limacos				
	Caracoles	3 g/m2	4	15 días	Dosis: 3 g/m2 (máximo 30 kg/ha). Aplicar desde BBCH 34.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Ornamentales herbáceas	
Fresal, Hortalizas de hoja, Patata, Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata)	3

### Condiciones Generales de Uso



Tratamiento molusquicida para uso no profesional, al aire libre y en terrazas y balcones domésticos, por aplicación manual limitada a un máximo de 0,1 ha.

- Aplicar de primavera a otoño ante la aparición de infestaciones o ante los primeros daños en los cultivos.
- Verter la dosis indicada en el dosificador suministrado en el envase y distribuir los gránulos uniformemente alrededor de las plantas a tratar, evitando crear pequeños montículos. No aplicar directamente sobre la planta.
- Planificar el tratamiento evaluando cuidadosamente las dimensiones de la zona/el número de plantas a tratar. Seguir atentamente las instrucciones de uso del producto según las dosis indicadas.
- No utilizar en condiciones de viento.
- No utilizar en mezcla con otros productos fitosanitarios ni con adyuvantes de productos fitosanitarios, fertilizantes, vigorizantes u otros productos para el cuidado de las plantas.
- Aplicar preferentemente durante la noche.
- Evitar riegos abundantes los días siguientes a la aplicación.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

### Clase de Usuario



Uso no profesional

### Mitigación de riesgos en la manipulación



**Medidas adicionales de mitigación:**

- Se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto.
- En el caso de que sea necesario realizar tareas de mantenimiento en los cultivos tratados, se recomienda ropa de manga larga, pantalón largo y calzado cerrado.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	PFBR -Conforme al artículo 47 del Reglamento 1107/2009 se autoriza como "Producto Fitosanitario de Bajo Riesgo"
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

### Mitigación de riesgos ambientales



Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

### Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

### Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



### Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta).

El producto IRONITE cumple con el artículo 47 del Reglamento (CE) nº 1107/2009 y, por tanto, se puede autorizar como un producto fitosanitario de bajo riesgo.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA.

Otras leyendas e indicaciones.

Autorizado para uso no profesional

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.